



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Medida de Protección - Digital
No.110013110023-2023-00620-00

Bogotá D.C., veintinueve (29) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo el informe secretarial que antecede y al estado de las actuaciones, el despacho DISPONE:

- 1. ADMITIR**, de conformidad con lo establecido en los artículos 320 y siguientes del Código General del Proceso, el recurso de APELACIÓN, interpuesto en tiempo por la abogada DANIEL SOLA ACOSTA ORDOÑEZ, en calidad de apoderada de la señora ELIZABETH MARTINEZ JEREZ, en contra del acto administrativo de carácter definitivo de fecha 10 de agosto de 2023, proferido por la Comisaría Dieciocho de Familia de Rafael Uribe Uribe.
- 2. CONCEDER** a la apelante el término legal de cinco (5) días, a fin de que sustente el recurso presentado, so pena de ser declarado desierto, conforme a lo dispuesto en el aparte final del inciso 4° del numeral 3° del artículo 322 *ibídem*.

Una vez cumplido lo anterior el expediente ingresará nuevamente a fin de proveer lo que en derecho corresponda.

POR SECRETARÍA COMUNÍQUESE LO AQUÍ DISPUESTO A LAS PARTES, POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO.

NOTIFÍQUESE


CG

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 129
HOY: 2 de octubre de 2023
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)
LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria

